



Bases reguladoras del I Concurso de decoración de balcones "La primavera en Binéfar" 2023.

El ayuntamiento de Binéfar desde el **área de medio ambiente y transición ecológica**, convoca el **I concurso de decoración de balcones "La primavera en Binéfar"** en el que podrán tomar parte cuantas personas lo deseen, bajo las siguientes bases.

PRIMERO.- OBJETO

El **I concurso de decoración de balcones "La primavera en Binéfar"** tiene como objetivo potenciar la decoración floral en las fachadas de nuestro municipio, poner en valor los beneficios estéticos de la recuperación de la tradición de engalanar balcones, proporcionando un embellecimiento que favorezca y haga más atractivo el pueblo para vecinos y visitantes, recuperando de este modo, la tradicional decoración de balcones de Binéfar.

SEGUNDO.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso las personas mayores de edad, propietarios o arrendatarios de viviendas de Binéfar, ya sean casas individuales o edificios, con balcón con vistas a la calle y que reúnan las condiciones necesarias para ser decorados sin que ello sea un peligro para la vivienda ni para los visitantes.

Los participantes podrán inscribirse de dos maneras:

1. Medios electrónicos:

Sede electrónica del ayuntamiento de Binéfar www.binefar.es

2. Presencialmente:

En el **registro general de entrada del ayuntamiento de Binéfar** rellenando la ficha del concurso con sus datos:

- Nombre y apellidos.
- Teléfono
- E-mail
- Dirección de la casa que va a ser decorada.
- Un nombre o seudónimo para cada casa que participe como identificador de su participación, por ejemplo el apellido del propietario de la vivienda.

Inscripciones abiertas hasta el 21 de abril del 2023 inclusive.

La **inscripción es gratuita.**

Serán requisitos imprescindibles para poder participar en esta convocatoria, los siguientes:

- ✓ Que la solicitud se haya presentado en tiempo y forma.

- ✓ Que la ornamentación se componga principalmente de elementos naturales relacionados con la primavera.
- ✓ Que la decoración sea visible desde la vía pública y reúna las necesarias condiciones de conservación, cuidado y seguridad, no causando ningún peligro ni perjuicio para las personas o los bienes.
- ✓ Que los balcones formen parte de viviendas particulares que se encuentren dentro de la localidad de Binéfar, no pudiendo participar en este concurso aquellos balcones que pertenezcan a entidades o que pertenezca o estén incluidos dentro de hoteles, restaurantes, bares u otro tipo de establecimientos empresariales.

No podrán tomar parte en este concurso las personas relacionadas con la convocatoria o que sean susceptibles de generar un conflicto de intereses.

Este concurso está destinado a particulares personas físicas, no podrán tomar parte establecimientos comerciales hostelería, industriales, escaparates o personas jurídicas de otra índole.

TERCERO.- TEMÁTICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS.

El motivo y temática de la decoración será libre, siendo los elementos principales de la misma, plantas, flores, macetas u otros elementos naturales de similar índole relacionados con **la primavera**.

El jurado basará su decisión atendiendo a los criterios comparativos de valoración de su puntuación que se especifican a continuación

- ✓ Utilización de plantas vivas (de 0 a 4 puntos).
- ✓ Originalidad, creatividad y calidad ornamental (de 0 a 3 puntos).
- ✓ Uso de materiales decorativos reutilizados o reciclados en accesorios y ornamentación no floral (de 0 a 3 puntos).

También se valoraran los siguientes aspectos:

- Colorido
- Cuidado de las plantas, ornamentos y contenedores de plantas.
- Laboriosidad
- Perdurabilidad
- Uso de elementos reciclados
- Armonía del Conjunto.

CUARTO.- FECHA DE DURACIÓN DEL CONCURSO.

Los participantes en el concurso deberán mantener los balcones decorados desde el **24 de abril hasta el 1 de mayo** del 2023.

Participar en el concurso conlleva que todos los participantes aceptan y conocen todas y cada una de las obligaciones de las bases.

QUINTO.- JURADO

Los premios se otorgarán por un jurado compuesto por un profesional de la decoración, un experto en jardinería, un miembro de la asociación de comercios de Binéfar y Litera, un miembro del colectivo Doret y técnico del Ayuntamiento.

Se realizarán fotografías de los balcones para aprobar su inclusión en el concurso, pudiendo descalificar aquellos balcones que no cumplan con las bases.

Los balcones de los participantes serán evaluados por el jurado del 24 al 28 de abril.

SEXTO.- FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado tendrá lugar el **día 9 de mayo**.

El jurado basará su decisión atendiendo a los criterios comparativos de valoración de su puntuación reseñados en el apartado tercero.

SEPTIMO.- PREMIOS

El jurado establece tres premios: primero, segundo y tercero, cada uno de estos premios tendrá un único ganador.

- ❖ **Primer Premio:** Cheque por valor de 200 € para consumir en los establecimientos asociados a la “Asociación de comercio y servicios de Binéfar y Litera” o en los locales de hostelería asociados al “Colectivo Doret”
- ❖ **Segundo Premio:** Cheque por valor de 100 € para consumir en los establecimientos asociados a la “Asociación de comercio y servicios de Binéfar y Litera” o en los locales de hostelería asociados al “Colectivo Doret”
- ❖ **Tercer Premio:** Cheque por valor de 50€ para consumir en los establecimientos asociados a la “Asociación de comercio y servicios de Binéfar y Litera” o en los locales de hostelería asociado al “Colectivo Doret”

El fallo del jurado será inapelable pudiendo quedar desierto.

OCTAVO.- SISTEMA DE ABONO DE LOS PREMIOS.

Con la finalidad de dinamizar el comercio local y la hostelería, los participantes que hayan resultado premiados de conformidad con el fallo del jurado, recibirán la entrega de un documento representativo del premio (cheque regalo) que podrán canjear, en intervalos de gasto mínimo de 50 €, en aquellos establecimientos de la localidad determinados.

NOVENO.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La comunicación oficial de los ganadores se realizará el **martes 09 de mayo** de forma pública a través de los perfiles de las diferentes redes sociales del ayuntamiento de Binéfar, así como de forma privada enviando un mensaje o email a los ganadores. El

formato de la entrega de los premios se comunicará igualmente en el momento del aviso de haber resultado ganadores.

DECIMO.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal están sujetos a lo dispuesto tanto en el Reglamento (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. La finalidad de los mismos será exclusivamente el tratamiento de la información para la gestión de la solicitud y, una vez cumplida esta finalidad, serán destruidos.

UNDÉCIMO.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES Y BALCONES

Los participantes prestan su consentimiento expreso al ayuntamiento de Binéfar en el caso de que esta entidad decidiese utilizar el nombre o imagen del participante o balcón en cualquier soporte de comunicación, incluidas páginas web y redes sociales, etc., con fines comerciales o informativos, siempre que estas se relacionen con el presente concurso, sin que esto genere derecho a favor de los ganadores y finalistas a recibir contraprestación alguna por ello. Dicho consentimiento se presta de forma gratuita, por ello, sin limitación territorial ni de soportes y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley.

DUODÉCIMO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación, implica la aceptación plena del contenido de estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictamine el jurado, en su caso, o la organización del concurso.

En Binéfar a 3 de abril del 2023